

Computo

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 392 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 17 ABR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 548-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de abril de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e) solicita al Rectorado disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de un técnico en Enfermería para el Laboratorio de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM; y el proveído de fecha 16 de abril de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);



Que, mediante Oficio N° 211-2015-UNTRM-VRAC/FCS, de fecha 11 de marzo de 2015, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al señor Rector, la contratación de los servicios de personal técnico en enfermería para que entregue los materiales y atienda las prácticas de los cursos de la Escuela Profesional de Estomatología que llevan a cabo con equipos odontológicos del Pabellón B de la Facultad de Ciencias de la Salud, del 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informe N° 054-2015-UNTRM-OGE-DABA/UA-JHSC, de fecha 19 de marzo de 2015, el Especialista de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Dirección de Abastecimiento, que se ha procedido a solicitar diferentes cotizaciones para la contratación por servicios autónomos de un personal Técnico en Enfermería para la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, indicando que la mejor propuesta económica corresponde a Leyla Córdova Martínez, por el monto contractual de S/. 10,450.00 (Diez mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 264-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 20 de marzo de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad, calificando Leyla Córdova Martínez, por el plazo de nueve meses y 15 días, desde el 16 de marzo al 31 de diciembre de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 10,450.00 (Diez mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Oficio N° 421-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 23 de marzo de 2015, el Director de Economía, solicita al Director General de Administración (e), tenga a bien gestionar ante el área correspondiente la emisión de la certificación presupuestal para la Contratación por Servicios Autónomos de un Técnico en Enfermería para la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, por el importe de S/. 10,450.00 (Diez mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 271-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 25 de marzo de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación por servicios autónomos de un Técnico en Enfermería para la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 359-2015-UNTRM-VRAC/FCS, de fecha 14 de abril de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa al Director General de Administración (e), que una de las políticas de su decanatura es la evaluación permanente del personal en ese contexto solicita ordenar a quien corresponda se proceda a contratar a la Srta. Leyla Córdova Martínez, desde el 16 de marzo al 14 de mayo de 2015;

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 392 - 2015-UNTRM-R.

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e) informa al Rectorado que se ha solicitado la Contratación por Servicio Autónomo de un Técnico en Enfermería para la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM; asimismo manifiesta que existe crédito presupuestario, por lo que solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de la Téc. en Enfermería Leyla Córdova Martínez, a partir del 16 de marzo al 14 de mayo de 2015;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

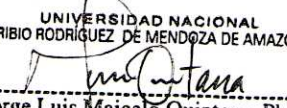
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de una Técnico en Enfermería para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a ser brindado por la Técnica Leyla Córdova Martínez, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles), desde el 16 de marzo al 14 de mayo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

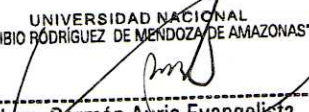
Secuencia Funcional	:	0015	
Programa	:	0066 Formación Universitaria de pregrado	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior	
Actividad	:	5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/.. 10,450.00
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. Germán Aubis Evangelista
Secretario General(e)